

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 24 JUL 2018

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JOSÉ VICENTE GUTIÉRREZ MONTES
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50001-33-33-002-2015-00043-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 05 de abril de 2018, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante el cual confirmó los numerales primero, cuarto, quinto, sexto y modificó los numerales segundo y tercero, del fallo de primera instancia del 13 de junio de 2017, proferido por este Despacho.

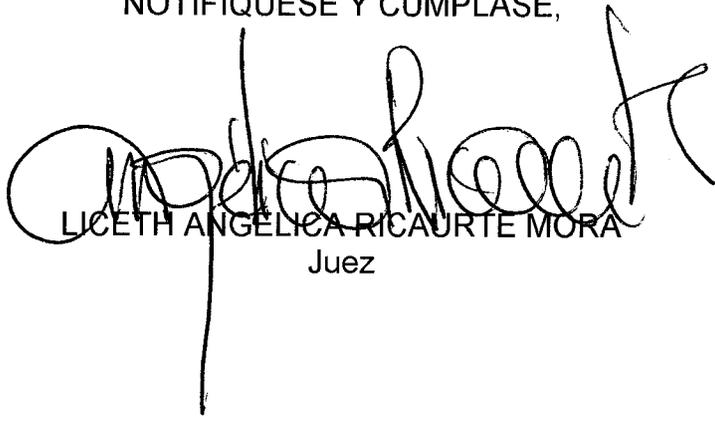
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 05 de abril de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, realizar la respectiva liquidación de las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez

 **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° 047 25 JUL 2018

  
ANA XIOMARA MELO MORENO  
Secretaria